



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1953

Lunes, 26 de enero

Número 20

Diputación Provincial

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, en el mes de noviembre de 1952, en vista de los informes emitidos por la Comisión de Gobierno.

Día 8

Adjudicar a D. Ignacio Navares Minguito, de Quemada, una beca para asistir a los cursos de Capataces Regantes en la Escuela de Aranda de Duero.

Abonar a D.^a Dolores López Rodríguez, Maestra de la Escuela de niñas de la Residencia provincial, la indemnización por casa-habitación correspondiente a los meses de junio, julio y agosto del corriente año.

Aprobar el proyecto de las obras de riego con emulsión asfáltica destinada a la reparación del firme de los kilómetros 1 al 12,082 de la carretera provincial de Ibeas de Juarros a Pradoluengo.

Id. id. de los kilómetros 25 al 33 de la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia.

Id. id. de las obras de acopios y empleo de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Roa a Burgos en sus kilómetros 24,500 al 29,250 y 35,065 al 43, Secciones de Roa por Villafuera al límite de la provincia, y Santa María del Campo al límite de la provincia.

Id. id. para la conservación del firme de la carretera provincial de la de Roa a Encinas a la de Roa a Burgos.

Id. id. para la reparación de los kilómetros 13 al 18 de la carretera provincial de Ibeas de Juarros a Pradoluengo, y kilómetros 1, 2 y 12 al 13,600 de la de Uzquiza a Bezares.

Acudir a la información pública mostrando conformidad al establecimiento de líneas de viajeros por carretera entre Villadiego y Villanueva de Puerta, como hijuela de la línea de Alar del Rey-Villadiego Burgos, y entre Olmedillo de Roa y Villasandino, pero haciendo constar que las tarifas propuestas deben acomodarse a las más reducidas que proponen otros peticionarios de servicios análogos.

Adjudicar a D. Julián Antolín Expósito, vecino de Burgos, las obras de empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora para la reparación del firme del camino vecinal de la carretera de Madrid a Francia por Olmos de Atapuerca, Atapuerca, Ag's y Santevenia de Oca a Arlanzón.

Conceder a las Religiosas Siervas de Jesús, de esta ciudad, un donativo para los gastos realizados en las obras de restauración de la Capilla.

Que se libre a favor del Patronato Provincial de Enseñanza Laboral la subvención correspondiente a los trimestres 3.^o y 4.^o del año en curso.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Día 15

Que se a liquiera un bastón de las características indicadas en la Orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para la toma de posesión del cargo de Presidente de la Excm. Diputación.

Devolver al contratista D. Primitivo Ordóñez Calvo, vecino de Salas de los Infantes, la fianza que constituyó en la Caja de fondos provinciales en garantía de las obras de riego con emulsión asfáltica en los kilómetros 25 al 33 de la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Conceder al Club Deportivo Juventud la subvención de 5.000 pesetas.

Id. al Deportivo Mirandés otras 5.000 pesetas.

Adquirir una capa pluvial con destino a la nueva Capilla que están construyendo en el Noviciado los P. P. Cistercienses de la Abadía de San Pedro de Cardena.

Día 21

Comunicar a la Excm. Diputación provincial de Vizcaya que la de Burgos no se cree obligada al sostenimiento de la enferma mental Juana Angulo Angulo, por llevar más de diez años de residencia en Vizcaya.

Otorgar una beca para estudios

de la carrera de Comercio a María del Carmen Turrientes Virseda.

Id. id. para estudios de facultad a D. Ildefonso de las Heras Abad.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción de la Vaquería, Henil, depósitos grande y pequeño, arqueta, línea de condición de aguas y estercolero, en el Campo Práctico de Agricultura, y que con el fin de proceder a la devolución de la fianza, se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia el anuncio que prescribe el Reglamento de Contratación.

Que se publique así bien, el anuncio referente a la devolución de fianza por las obras de Reforma y adaptación de la casa-vivienda del Capataz del Campo Práctico de Agricultura.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos, noviembre de 1952.—El Secretario general interino, Jesús Martínez González.—V.º B.º—El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las clases pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 2 de febrero próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 2.—Jefes y Oficiales, Retirados por edad y extraordinarios.

Día 3.—Retirados de tropa por edad y extraordinarios.

Día 4.—Jubilados de todos los Ministerios, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 5.—Montepío Militar letras A a Ll.

Día 6.—Montepío Militar letras M a Z.

Día 7.—Todas las nóminas sin distinción.

Nota.—Estos pagos se efectuarán durante las horas de oficina, por la mañana de diez a trece única y exclusivamente a los comprendidos en las nóminas señaladas para cada día, previa presentación del carnet correspondiente en el Negociado de Clases Pasivas.

Se advierte a todos aquellos pensionistas que no hubieran hecho efectiva la mensualidad extraordinaria concedida por Decreto de 20 de diciembre último, que el pago de la misma termina el día 13 del mes de febrero próximo, en la inteligencia de que los que no se presenten dentro del plazo señalado perderán todo derecho a la misma.

Horas de pago de esta mensualidad de once a doce.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 7 después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 22 de enero de 1953.—El Delegado de Hacienda, Basilio Marcos.

Providencias Judiciales

Burgos

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Burgos, Juzgado número uno, en los autos de tercería de dominio, seguidos en este Juzgado a instancia de don Anaclito Gúemes Gúemes, mayor de edad y vecino de Sotopalacios, y doña Martina Gúemes Arce, viuda y vecina de Robredo Temiño, contra don Valeriano Diez Gúemes, mayor de edad, casado y vecino de Gamonal, y don Miguel Oviedo Diez, mayor de edad, labrador y vecino de Santa Olalla, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de

Burgos, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. El señor don Antonio Seijas Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos, de esta ciudad, en funciones de éste del número uno, por licencia del propietario, ha visto los presentes autos de tercería de dominio de fincas rústicas y urbana, seguidos en este Juzgado entre partes; de una y como demandantes, don Anaclito Gúemes Gúemes, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Sotopalacios, y doña Martina Gúemes Arce, mayor de edad, viuda y vecina de Robredo Temiño, representados por el Procurador don Antonio Zanón Miranzo y defendidos por el Letrado don Fernando Dancausa de Miguel, y de la otra, como demandados, don Valeriano Diez Gúemes, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Gamonal de Ríopico, declarado rebelde, y don Miguel Oviedo Diez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Santa Olalla, representado este último por el Procurador don Manuel García Bustos y defendido por el Letrado don Ignacio Martín Calleja, cuyos autos se ha seguido por los trámites del declarativo de menor cuantía, y

Fallo: Que estimando en parte la demanda y desestimando la reconvencción, debo declarar y declaro haber lugar a la tercería de dominio interpuesta por la parte actora, en cuanto a las fincas que bajo los números dos, tres, cuatro, cinco, ocho y nueve del hecho primero de la demanda se describen, y a la cuarta parte indivisa de la relacionada en el número primero del mismo hecho, por ser de la exclusiva propiedad del demandante D. Anaclito Gúemes Gúemes y, en su virtud, se alza el embargo trabado sobre las mismas en el procedimiento de menor cuantía seguido en este mismo Juzgado entre D. Miguel Oviedo Diez, contra D. Valeriano Diez Gúemes y como embargadas en el procedimiento de ejecución de sentencia, declarando no haber lugar a

la tercería en cuanto al resto de las fincas, embargadas también en referido procedimiento, por no haber justificado la propiedad de las mismas en favor de la actora D.^a Martina Gúemes Arce, ni de la comunidad hereditaria en cuyo beneficio actúa, y, en su consecuencia, no ha lugar al levantamiento del embargo que pesa sobre ellas, y se deja sin efecto la suspensión de dicho procedimiento, todo ello sin imposición de costas. Una vez firme esta resolución llévase testimonio de esta resolución en cuanto se refiere al encabezamiento y parte dispositiva, a los autos principales de que dimana, con el fin de proseguir la ejecución en cuanto a las fincas restantes antes referidas, en que se declara haber lugar a la tercería. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado D. Valeriano Diez Gúemes, se le notificará en la forma que para los de su clase determina la Ley, excepto por edictos en el «Boletín Oficial del Estado»; cuya inserción no se considera necesaria y siempre que dentro del término de quinto día y por la parte interesada no se solicite su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Seijas —Rubricado.

Y por la presente se notifica dicha sentencia al demandado rebelde D. Valeriano Diez Gúemes, mayor de edad y vecino de Gamonal de Río Pico, en la forma dispuesta por el artículo 769, en relación con los 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de la inserción de esta cédula de notificación en el B. O. de la provincia.

Burgos, 7 de enero de 1953.—El Secretario judicial, (ilegible).

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Inspección de circulación y transportes por carretera

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento de Ordenación de los Trans-

portes Mecánicos por Carretera, el visado anual de las tarjetas de transportes correspondientes a esta provincia, se hará en la Jefatura de Obras Públicas, Negociado de Transportes, durante los días hábiles que a continuación se indican:

Del día 26 de los corrientes al 24 de febrero próximo venidero, ambos inclusive, las tarjetas de los vehículos adscritos a los siguientes servicios:

Transporte público de viajeros regulares, serie V. R.

Transporte público de viajeros discrecionales con vehículos de nueve o menos plazas, incluido el conductor, serie V. T.

Transporte público de viajeros discrecionales con vehículos de más de nueve plazas, incluido el conductor, serie V. D.

Transportes privados para servicio propio con vehículos de más de nueve plazas, incluido el conductor, serie V. P.

Transporte privado para servicios complementarios de una industria, con vehículos de nueve plazas, incluido el conductor, serie V. C.

Transporte privado de mercancías para servicios propios, serie M. P.

Transporte privado para servicio complementario de una industria, serie M. C.

Para efectuar la comprobación correspondiente se presentará la tarjeta de transporte que posee el titular y el permiso de circulación del vehículo.

Los titulares de los servicios mencionados que no realicen el visado anual en los plazos señalados incurrirán en las sanciones que señala la orden comunicada número 70 de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 22 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

Vista la solicitud formulada ante esta Delegación por D.^a Isidra Martínez Abascal, y una vez cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto conceder autorización a D.^a Isidra Martínez Abascal para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación de 2'5 K. V. A., para suministro a la localidad de Virués.

Burgos, 21 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

D. Gervasio Adriano García-Lomas y García-Lomás, Ingeniero primero del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe accidental de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día 8 de abril de 1952, se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por D. Antonio Urcelay Martínez, vecino de Madrid, en solicitud de concesión directa de explotación de 48 pertenencias de mineral de sal gema y otros, en término de Poza de la Sal, de la provincia de Burgos, y a cuyo expediente le ha correspondido el número 3.555, de la misma provincia.

Esta concesión directa de explotación se solicita con el nombre de «Hoyuelo», y está emplazado en el paraje Falda del Cerro del Castellar.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedra en seco, situado a 2 metros en dirección Oeste del centro del pozo nombrado Gavia, de la caducada mina Hoyuelo. Desde este punto de partida se medirán 260 metros en dirección

N. y se colocará la 1.^a estaca; desde ésta se medirán 240 metros en dirección E. y se colocará la 2.^a estaca; desde ésta se medirán 300 metros en dirección S. y se colocará la 3.^a estaca; desde ésta se medirán 200 metros en dirección E. y se colocará la 4.^a estaca; desde ésta se medirán 400 metros en dirección S. y se colocará la 5.^a estaca; desde ésta se medirán 900 metros en dirección O. y se colocará la 6.^a estaca; desde ésta se medirán 400 metros en dirección N. y se colocará la 7.^a estaca; desde ésta se medirán 300 metros en dirección E. y se colocará la 8.^a estaca; desde ésta se medirán 300 metros en dirección N. y se colocará la 9.^a estaca, y desde ésta se medirán 160 metros en dirección Este con los que se llegará a la 1.^a estaca, quedando cerrado el perímetro de las 48 pertenencias solicitadas.

La orientación está referida al Norte verdadero.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Poza de la Sal, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 14 de enero de 1953.—
El Ingeniero Jefe accidental, Gervasio Adriano García Lomas.

Alcaldía de Lerma

Figurando incluidos en el alistamiento de mozos de este distrito municipal, con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento, los mozos relacionados a continuación, e ignorándose su paradero y el de sus padres, por el presente se les cita al

acto de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el día 8 de febrero próximo, a las doce horas y a la clasificación y declaración de soldados que tendrá efecto a las nueve de la mañana del día 15 de indicado mes de febrero, apercibiéndoles que de no comparecer, serán declarados prófugos.

Mozos interesados

Nicomedes Arauzo del Pozo, hijo de desconocido y de María Magdalena.

Samuel Campo Martín, hijo de Samuel y de Celia.

Antonio Francisco Crispín Vara, hijo de Aurelio y de Valentina.

Luis García Peña, hijo de Lorenzo y de Ceferina.

Félix Gómez Nebreda, hijo de Julio y de Natividad.

Lerma, a 20 de enero de 1953.—
El Alcalde, Hilario Pérez.

Alcaldía de Masa

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán los vecinos y cuantas personas se hallen interesadas en el mismo presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Masa, 20 de enero de 1953.—
El Alcalde, Restituto Fuentes.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valle de Valdebezana, Villasur de Herreros, Nidáguila, Las Quintanillas, Santa María Tajuera, Villarmentero, La Horra, Cubillo del Campo, Páñalba de Castro y Galarde.

Alcaldía de Sasamón

Ignorándose el paradero del mozo José Leché Pupin, hijo de Manuel y de Casilda, nacido en esta localidad el día 13 de abril de 1932, comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo sido posible ser notificado personalmente, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependa, cuyos nombres y domicilios también se ignora, que por el

presente anuncio se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados que respectivamente tendrá lugar el día 25 del mes actual y 8 y 15 de febrero próximo y hora de las diez, para que pueda aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan apercibidos de que será declarado prófugo con las responsabilidades a que hubiere lugar.

Sasamón, a 20 de enero de 1953.—
El Alcalde, Avelino Martínez.

Anuncios Particulares

Junta Vecinal de Panizares de Valdivielso

Autorizada por el Distrito Forestal de esta provincia, el día 20 de febrero próximo, a las doce horas de la mañana, se celebrará en la Sala de la Junta de este pueblo, la subasta para el aprovechamiento de 1.000 estereos de leña de encina, en el monte «Prado las Isas», Cuartel B., Tronzones 1 2 y parte del 3, con tipo de tasación de 32.500 pesetas y ejecutar el aprovechamiento en el plazo de dos años forestales, que termina en 30 de septiembre de 1954, y conforme a las condiciones publicadas en el B. O. de la provincia, correspondiente al día 5 de julio de 1946, pliegos adicionales y el económico administrativo que está de manifiesto en la Secretaría de la Junta Administrativa y demás disposiciones dictadas de general aplicación. Las proposiciones se presentarán en la Junta Administrativa, a partir del día en que aparezca este anuncio en el B. O. hasta las seis de la tarde del día anterior al señalado para la subasta.

Panizares de Valdivielso, 24 de enero de 1953.—El Presidente de la Junta, Valentín Fernández.

En el día de ayer, del mercado de Burgos, ha desaparecido un buey pardo, raza tudanca, de unos 530 kilos, con un cordel atado a los cuernos, con letras en los mismos V. R. S.

Quien le hubiere recogido puede avisar a la Guardia municipal de Burgos.